

COMITÉ DIRECTIVO			
FECHA:	Sábado 3 de febrero de 2018	HORA:	12:00 m
LUGAR:	DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL		
ASUNTO			
Evaluar proceso auditor, Memorando de Encargo No. 39 – 2017, Modalidad Exprés, Atención Denuncia DOT-DEN.00034-2017 <i>“Presuntas irregularidades Áreas de Cesión del Municipio de Dosquebradas”</i> .			
ASISTENTES			
NOMBRE		CARGO	
DR. FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ		CONTRALOR MUNICIPAL	
DR. JOSE FERNANDO CARDONA ROBLEDO		DIRECTOR OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
DRA MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE		DIRECTORA OPERATIVA TECNICA	
DRA LAURA TABORDA MERCHAN		DIRECTORA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	

DESARROLLO DE LA REUNION

Previo convocatoria del señor Contralor y con el quórum reglamentario y necesario, se le pregunta a la Directora Operativa Técnica, sobre el grado de avance y cumplimiento del **Memorando de Encargo No. 39 – 2017**, Modalidad Exprés, Atención Denuncia DOT-DEN.00034-2017 *“Presuntas irregularidades Áreas de Cesión del Municipio de Dosquebradas”*, Asignado al Profesional GUSTAVO VARGAS TORRES.

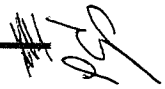
Para lo cual informa:

El Contralor Municipal el día 10 de julio de 2017, en el espacio de Control Político informó a los Honorables Concejales, sobre las actuaciones que se vienen adelantando para pronunciarse con respecto a las presuntas irregularidades – Áreas de Cesión – Por tal razón la Corporación exigió resultados efectivos, es por esto que se radicó como denuncia: **DOT-DEN.00034-2017**.

1. **MEMORANDO DE ASIGNACIÓN N° 39 – 2017**, Programada, respuesta de fondo el 27 de septiembre de 2017. Con los siguientes criterios:

UN OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA: *“Dar respuesta a la denuncia DOT-DEN.00034-2017, relacionada con la transferencia, titulación, y escrituración de las áreas de cesión a favor del Municipio, y su correspondiente incorporación al inventario inmobiliario municipal”*

UNOS OBJETIVOS ESPECIFICOS. Determinar las áreas de cesión entregadas al Municipio, Identificar Números de Matrícula Inmobiliaria de las áreas de cesión, Identificar las acciones adelantadas por la administración municipal para el recibo y toma posesión de las áreas de cesión. Verificar que las áreas de cesión se encuentren en el inventario inmobiliario del Municipio de Dosquebradas. Verificar cumplimiento de normatividad vigente.



	ACTA NO. No. 009-2018	Página 2 de 3
---	---	---

Y en aras de facilitar el proceso auditor le fue suministrado el siguiente material:

Oficios solicitud de información: D.C. No. 502-2017, A Dr. Roberto Duque Restrepo, Curador Dos, D.C. No. 503-2017, A Dra, Lucero Giraldo Robledo, Curadora 1ª., D.C. No. 511-2017, A Dr. Alderson Castaño Orrego, Sec. Planeación, D.C. No. 504-2017, A Dr. Huberney Jaramillo Osorio, Sec. Hacienda, D.C. No. 505-2017, A Dr. Alfredo Castañeda Rodas, Sec. Gobierno.

Información suministrada por los vigilados con respecto al tema: Radicado Interno No. 655, Sec. De Sec. De Hacienda, Radicado Interno No.658, Director Operativo de Control Físico y Orden Público. Radicado Interno No. 679, Almacenista General Municipio, Radicado Interno No. 676, Secretaría de Planeación, Radicado Interno No. 681, Curaduría Urbana Dos, Radicado Interno No. 689, Curaduría Urbana Primera, Radicado Interno No. 747, Curaduría Urbana Primera, Información Magnética: C.D. No. 1 con peso de 33.962 K.B. C.D No. 2 con peso de 440 K.B Total Folios: 46

Inicialmente el proceso auditor Estableció una duración:

Iniciándose a partir del 08 de agosto de 2017 y culminándose el 27 de septiembre de 2017 con las actividades de cierre,

Posteriormente

2. **MEMORANDO MODIFICATORIO No. 001**, AL MEMORANDO DE ASIGNACION N° 39-2017, Reprogramada la Fecha de Cierre para el día 15 de diciembre de 2017.
3. **Periodo Vacacional**, Suspensión del Términos, del 15 de Diciembre de 2017, Hasta Enero 9 de 2018.
4. **Comunicado DOT 0006-2018**, del 10 de enero de 2018, donde se informa que la fecha máxima para dar respuesta de Fondo a la Denuncia DOT-DEN.00034-2017, vence el 26 de enero de 2018.
5. **Comunicado D.C. No. 0046-2018**, donde asume el compromiso para entregar el informe el día 31 de enero de 2018.

En consecuencia los plazos fijados en los memorandos de encargo se han visto incumplidos, por ejemplo el del 27 de septiembre de 2017, el del 15 de diciembre de 2017, el del 26 de enero de 2018 y finalmente el del 31 de enero de 2018, es decir que los resultados presentados por el auditor encargado son deficientes, toda vez que no se evidencia un informe preliminar, citación a mesas de trabajo, y menos un informe final, que registre los avances y cumplimiento de los objetivos trazados en el memorando de encargo. Es por ello que la obligación del Ente de Control de dar respuesta de fondo al denunciante se está viendo afectada, por la situación expuesta.

Terminada la Exposición por parte de la Directora Operativa Técnica, toma la palabra el señor Contralor y pregunta al Comité Directivo sobre las actuaciones a seguir:

Proponiéndose:

Dado que el artículo 70, parágrafo 1 de la Ley 1757/2015, establece un término perentorio para dar respuesta de fondo a las denuncias y que según lo indicado, los resultados expuestos no conducen a dicho fin se propone:

1. Suspende el proceso auditor, relacionado con: **Memorando de Encargo No. 39 – 2017**, Modalidad Exprés, Atención Denuncia DOT-DEN.00034-2017 **“Presuntas irregularidades Áreas de Cesión del Municipio de Dosquebradas”**, Asignado al Profesional GUSTAVO VARGAS TORRES.

	ACTA NO. No. 009-2018	Página 3 de 3
---	--	------------------------------------

2. Reasignar el proceso auditor, para que se cumpla con la solicitud del Honorable Concejo Municipal
3. Trasladar a Control Interno Disciplinario el incumplimiento de deberes y obligaciones por parte del Servidor Público, Gustavo Vargas Torres.

Propuestas que son aprobadas por el Comité Directivo

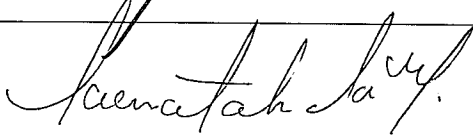
CONCLUSIONES

1. Elaborar actos administrativos correspondientes:
2. Suspende el proceso auditor **Memorando de Encargo No. 39 – 2017**, Modalidad Exprés, Atención Denuncia DOT-DEN.00034-2017 ***“Presuntas irregularidades Áreas de Cesión del Municipio de Dosquebradas”***, Asignado al Profesional GUSTAVO VARGAS TORRES.
3. Trasladar al Comité Interno Disciplinario, sobre los incumplimientos a ley 1757 de 2015. Proceso auditor que dará respuesta de fondo en un plazo de seis meses.

CIERRE

Una vez agotados los temas objeto de la reunión, se da por terminada siendo las 12:45 el mismo día de su inicio.

FIRMAS

FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ	
LAURA TABORDA MERCHAN	
JOSE FERNANDO CARDONA ROBLEDO	
MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE	